

Parral, 05 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 598 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario 2012 Comuna de Parral, aprobado a través de Res. Exenta N°1.251, de fecha 18-07-2012 y sancionado por Decreto Exento N°4.021 de fecha 10-08-2012 por parte del municipio.
- 4) Decreto Exento N° 136 del 18-1-2013 aprueba llamado a Licitación Pública y las Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición Módulos Habitables, Muebles, Obra Vendida en Reparaciones y Mejoramientos en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012" ID N° 2600-1-LE13
- 5) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 6) Acta de Apertura física y Electrónica del día 31-1-2013.
- 7) Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas recibidas para la Licitación Pública "Adquisición Módulos Habitables, Muebles, Obra Vendida en Reparaciones y Mejoramientos en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012" ID N° 2600-1-LE13, preparado por la Comisión Técnica con fecha 1-02-2013
- 8) Ord N° 17 del 1-02-2013 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar al Oferente Elmo Inostroza Loyola – RUT N° 11.768.552-7, por la suma de \$ 14.724.465- (Catorce millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) con IVA incluido.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012
- 2.- Que existe oferta de Elmo Inostroza Loyola – RUT N° 11.768.552-7, la que fue evaluada con nota 7 por la Comisión y autorizada por la Alcaldesa para adjudicar.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, el 1° Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición Módulos Habitables, Muebles, Obra Vendida en Reparación y Mejoramiento en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012" ID N° 2600-1-LE13 al oferente **Elmo Inostroza Loyola** – RUT N° 11.768.552-7, domiciliado en Dr. Patricio Blanco N° 514-B de Parral, por la suma de \$ 14.724.465- (Catorce millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) con IVA incluido y según lo que se detalla:

Equipamiento	Cantidad	Precio Unit. Neto	Subtotal Neto
Mueble Lavaplatos con Grifería	1	113.400	113.400
Llave Monomando para Lavamanos	2	27.500	55.000
Sistema Acumulación de Agua Potable	1	345.000	345.000
Reparaciones e Instalaciones Eléctricas	12	120.000	1.440.000
Mejoramiento y Reparación Viviendas	11	489.000	5.379.000
Closets 3 puertas y 2 cajones	8	113.000	904.000
Módulos Habitables 3x3 c/Instalación eléctrica	3	710.000	2.130.000

